GOBIERNO DE EL SALVADOR

BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR** informa que de conformidad al artículo 1, categoría 1.8 del Lineamiento N° 2 para la publicación de Información Oficiosa emitido por el Pleno del Instituto De Acceso a la Información Pública y al articulo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que corresponde al documento que contiene el Plan Operativo Anual 2022, se hace constar que el área responsable de la información en comento informa que con base al artículo 201 y 232 de la Ley de Bancos y al artículo 92 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador informa que **EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO 2022 DE BANDESAL; ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, SON TODOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**, lo anterior debido a que la institución realiza operaciones comerciales y en dichos documentos están contempladas entre otras cosas, las estrategias con las cuales el Banco compite en el sector financiero, por lo que la información no puede ser publicada por contener información relacionada con el secreto comercial.

San Salvador, dieciséis de agosto del dos mil veintidós.

BANDESAL OIR / UAIP

Israel Alexander Martínez López
Oficial de Información Suplente
BANDESAL